



CUT: 199326-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0303-2022-ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA

Huanuco, 06 de diciembre de 2022

VISTO:

El expediente administrativo con Código Único de Trámite N° 199326-2022, presentado por el Sr. Hector Flores Sellado, identificado con DNI:43129424, presidente electo, mediante el cual solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Tambillo y Mogratuna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, en el artículo 26° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, señala que las formas de organización de usuarios que comparten una fuente superficial o subterránea y un sistema hidráulico común son comités, comisiones y juntas de usuarios, siendo los comités de usuarios un nivel mínimo de organización y pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua señala que las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos; y en su Artículo 3° de la precitada ley señala que los usuarios de agua se organizan en juntas de usuarios, comisiones y comités de usuarios, concordante con el inciso "a", del numeral 15.1 Artículo 15° del reglamento de dicha Ley, además indica que el comité de usuarios; constituye el nivel básico de las organizaciones de usuarios de agua y se conforman por usuarios de agua organizados sobre la base de pequeños sistemas hidráulicos, estructuras de conducción o distribución;

Que el Decreto Supremo N°003-2021-MIDAGRI, a través del cual se dispone para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos, para el periodo

2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, y en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias, en adelante el Reglamento; a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país.

Que, con el documento del visto, solicita el reconocimiento del consejo directivo del Comité de Usuarios de Tambillo y Mográtuna, acompañado del acta de elección del Consejo Directivo de fecha 08 de octubre del 2022, en el cual se eligió al nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de Tambillo y Mográtuna, ubicado en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo y departamento de Huánuco, integrado por los usuarios indicados en el acta adjunta.

Que, el acotado Comité de Usuarios de Agua mediante Resolución Administrativa N° 124-2018-ANA-AAA.HUALLAGA-ALA.ALTO HUALLAGA, el comité de usuarios de agua se adecua a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por D.S N° 005-2015-MINAGRI;

Que, mediante Informe N° 0178-2022 -ANA-AAA.H-ALA.ALTO HUALLAGA/COSA, de fecha 01 de diciembre del 2022, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con lo establecido en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA, en la que señala Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus Concejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa la elección de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán: a) Copia legalizada del folio donde figure los datos de la apertura del libro de Acta. b) Acta donde conste la elección válida, y;

De, conformidad con lo previsto en la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y al amparo de la Resolución Jefatural N° 299-2022-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Tambillo y Mográtuna, ubicado en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo y departamento de Huánuco, para el periodo 2022-2024, integrada por los siguientes usuarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
HECTOR FLORES SELLADO	43129434	Presidente
JORGE FLORES SELLADO	41019657	Vicepresidente
ABEL MARIO RAMOS LOPEZ	44741325	Vocal
VICENTE JESÚS ESQUIVEL	44016494	Vocal
MATEO VEGA VITOR	47067272	Vocal
JULIO CRISTIAN VALENTIN RODRIGUEZ	47543476	Vocal

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que desarrollará serán las que establece su propio estatuto, la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua - Ley N° 30157 y su reglamento, y demás normas conexas, en la que les fuere aplicables; debiendo notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Tambillo y Mogratuna.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE WILDOR ESTELA BALCAZAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ALTO HUALLAGA